



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

1842-D-20  
OD 75

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, disponga la realización de un Registro Nacional de Regantes Agrícolas Electointensivos, con el fin de obtener información que permita aplicar acciones en el acceso de la energía para la producción agrícola y diseñar políticas públicas en consecuencia.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL  
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL.....05 AGO. 2020.....

